

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38 y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, se originó en la causa donde se investiga la maniobra ardidosa de una persona para obtener un aparato de telefonía celular, mediante la utilización espuria de un documento destinado para acreditar la identidad de un tercero.

La juez local declinó su competencia al considerar que se verían afectados intereses nacionales (resolución incompleta de fojas 136/137).

El magistrado federal, por su parte, rechazó la atribución por entenderla prematura, en tanto no se habría demostrado que existiese un documento de aquellos que harían que la conducta investigada encuentre adecuación típica en el artículo 296 del Código Penal (fojas 144/146).

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte (fojas 155/157).

Sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/1/CA1-CS1) *in re* “José Mármol 824 (ocupantes de la finca) s/incidente de incompetencia”, en virtud de la vista conferida y en razón de lo resuelto por V.E. el 12 de junio de 2018 en el referido incidente, corresponde que me pronuncie en la contienda suscitada.

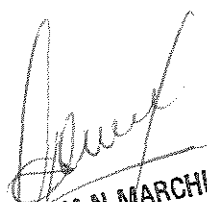
Habida cuenta que de los dichos de la denunciante, no desvirtuados por otras constancias de la causa (Fallos: 330:2342), surge que la persona que se presentó a retirar el dispositivo utilizó el

documento nacional de identidad de un tercero, entiendo que corresponde al fuero de excepción conocer acerca de su presunta falsificación y/o uso ilegítimo (*vid* CSJ 1110/2014/CS1 *in re* “Poder Judicial de la Provincia de Tucumán s/competencia”, resuelta el 27 de mayo de 2015).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL



ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación